



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se acuerda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

Aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Estatuto, la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, por Acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de esta Universidad, de fechas, 16 y 17 de junio de 2021 respectivamente,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad en la página web de la Universidad de León (<https://www.unileon.es/personal/pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 21 de junio de 2021.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. DEL PAS

Situación actual de Relación de Puestos de Trabajo de PAS ULE																
	Plaza	DOT	RPT	T P	FP	NIV. C.D.	COMPL. ESPECÍF.	ADSCRIPCIÓN			Complementos	Espec.	Jorn	Titulación	Formación Específica	Obsr.
								Admón.	Cuerpo	Grupo						
	Gerencia															
	Gerencia															
PF000343	Viceregente de Asuntos Generales	1	F	S	LD	28	22.673,52	A4	EX11	A1/A2			M		H.E.	
PF000347	Viceregente de Asuntos Económicos	1	F	N	LD	28	22.673,52	A4	EX11	A1/A2			M		H.E.	
	Escuela de Doctorado															
	Unidades															
PF000148	Jefe de Unidad de la Escuela de Doctorado	1	F	N	CA	22	9.197,4	A4	EX11	A2/C1			M			
	Departamento de Educación Física y Deportiva															
PL001353	Técnico Especialista de Laboratorio	1	L							III		A004	M			
	Facultad de CC. Biológicas y Ambientales															
	Conserjería															
PL000066	Conserje (a extinguir)	1	L							IV-A		A003	T			
	Puestos que se suprimen:															
	Facultad de Educación															
	Conserjería															
PF000096	Portero Mayor de Centro	1	F	N	CA	14	9.052,32	A4	EX11	E			T		HE	
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales															
PL000991	Técnico Especialista en Administración	1	L							III		A001	M			



Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de PAS ULE																
	Plaza	DOT	RPT	T P	FP	NIV. C.D.	COMPL. ESPECÍF.	ADSCRIPCIÓN			Complementos	Espec.	Jorn	Titulación	Formación Específica	Obsr.
								Admón	Cuerpo	Grupo						
	Gerencia															
	Gerencia															
PF000343	Vicegerente de Asuntos Generales	1	F/L	S	(1)	(2)	(3)	A4	EX11	(4)			M		H.E.	
PF000347	Vicegerente de Asuntos Económicos	1	F/L	N	(1)	(2)	(3)	A4	EX11	(4)			M		H.E.	
	Escuela de Doctorado															
	Unidades															
PF000148	Administrador/a de la Escuela de Doctorado	1	F	N	CA	22	9.197,4	A4	EX11	A2/C1			M			
	Facultad de CC. Biológicas y Ambientales															
	Conserjería															
PL000066	Oficial de Servicios e Información	1	L							IV-A	DJ	A003	T			
	Departamento de Educación Física y Deportiva															
PL001353	Técnico Especialista de Laboratorio. Dpto. Educación Física y Deportiva. Deportes	1	L							III		A004	M			
Puestos que se crean:																
	Facultad de Educación															
	Conserjería															
PL001388	Oficial de Servicios e Información	1	L							IV-A		A003	T			
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales															
PF000384	Gestor/Gestor Técnico	1	F	N	CA	18	6.034,8	A4	EX11	C1/C2		A001	M		HE	

(1) La forma de provisión será la Libre Designación para funcionarios de carrera y el Contrato de Alta Dirección para laborales fijos de la Universidad de León.

(2) El nivel del Complemento de destino será el 28, si la persona que lo desempeña es funcionario.

(3) El complemento específico será de 22.673,52, cantidad que será debidamente actualizada, si la persona que la desempeña es funcionario.

(4) Los subgrupos serán A1/A2 para funcionario.

Si los puestos fueran ocupados por un funcionario del subgrupo inferior, el nivel del complemento de destino asignado será el máximo del intervalo de su Subgrupo.

Cuando la persona que lo desempeñe sea laboral, las retribuciones a percibir serán las equivalentes a las que percibiría si fuera funcionario.